ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
TESORERÍA

2018/4467 *Convocatoria para djudicar la concesión de uso funerario de 25 sepulturas en el Cementerio San Ginés de Úbeda.*

Anuncio

De conformidad con el Decreto del Alcalde en funciones de fecha 11 de octubre de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para adjudicar la concesión de uso funerario de las sepulturas número 135 a 159, ubicadas en el patio 3.º del Cementerio Municipal de San Ginés, junto al bardal nordeste, mediante subasta, con trámite de "puja a la llana" entre las solicitudes presentadas, de conformidad a los siguientes datos:

1. *Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Servicio que tramita el expediente: Tesorería-Rentas

b) Obtención de documentación e información:

- Domicilio: Plaza Vázquez de Molina, s/n. Úbeda.
- Teléfono: 953750440
- Fax: 953750770
- Correo electrónico: tesorería@ubeda.es
- Portal de transparencia: https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/
- Fecha límite de obtención de documentación e información: treinta días naturales contados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

2. *Objeto de la concesión:*

Serán objeto de adjudicación los derechos funerarios sobre las sepulturas número 135 a 159, ubicadas en el patio 3º del Cementerio Municipal de San Ginés, junto al bardal nordeste. Se trata de 25 sepulturas ejecutadas con el sistema prefabricado de apilamiento con piezas de hormigón para alojar hasta cuatro cuerpos. En Anexo I de estos pliegos se incluye un plano de situación.

El derecho funerario se otorga a perpetuidad. No obstante, esta concesión se podrá declarar caducada en el caso de que hayan transcurrido 30 años desde la inhumación de la última persona, sin que se haya solicitado la subrogación de la titularidad por alguna de las personas a que se refiere el artículo 26 del Reglamento y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 27 de dicho Reglamento. Una vez declarada la caducidad de la concesión, se producirá la exhumación de los restos cadavéricos para su traslado al osario o la destrucción en el horno crematorio.

cve: BOP-2018-4467
Verificable en https://bop.dipujaen.es

El concepto de “a perpetuidad” lo matiza el Tribunal Supremo en su sentencia de fecha 14 de diciembre de 1998, citando la STS de 6 de octubre de 1994, en los siguientes términos:

“También se indicó en la primera de las sentencias acabadas de referir que la adquisición a perpetuidad no supone una vigencia indefinida durante cientos de años, pues ha de entenderse que existe el límite máximo temporal de 99 años, transcurrido el cual tendría lugar la prescripción inmemorial, lo cual no es admisible tratándose de bienes de dominio público. La vigencia de las concesiones a perpetuidad tienen, pues, el límite temporal antes indicado, transcurrido el cual ha de entenderse recuperada la libre disposición del enterramiento por las autoridades municipales”.

Actualmente, de conformidad con el artículo 93.3 (de carácter básico) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el límite máximo temporal está fijado en 75 años.

3. *Procedimiento:*

El procedimiento para la adjudicación será mediante subasta, con trámite de “puja a la llana” entre las solicitudes presentadas. Cada sepultura se adjudicará al interesado que haya realizado la puja más alta y sea superior al tipo de salida establecido.

4. *Tipo de salida:*

Tres mil cuatrocientos treinta y dos euros, no admitiéndose ofertas en importe inferior al indicado.

5. *Garantía:*

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir a favor del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, una fianza de trescientos euros (300€). La fianza no formará parte del precio de adjudicación.

6. *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: treinta días naturales contados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Modalidad: Sobre cerrado.

7. *Apertura de las ofertas:*

El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de ofertas, a las 9.00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Úbeda.

Úbeda, a 11 de Octubre de 2018.- El Alcalde en funciones, JAVIER GÁMEZ MORA.

cve: BOP-2018-4467
Verificable en https://bop.dipujaen.es